



COMARCA DE LA RIBAGORZA REGISTRO GENERAL	
- 6 AGO. 2010	
REG. ENTRADA Nº	
REG. SALIDA Nº	1603

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Consejo Comarcal de La Ribagorza en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por gestión del programa de estancias temporales en centros, número 10.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Graus, a 5 de agosto de 2010.



Fdo.: DON JOSE FRANCH AVENTIN